Resolución de Decanato **501 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 15/2026-ING-UNSa -TRANSFERIR EL CARGO DE PERSONAL DE APOYO NODOCENTE, AUXILIAR ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 6, DEL DEPARTAMENTO DOCENCIA A LA DIRECCIÓN DE DESPACHO GENERAL, MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL EXORDIO.

De: Ingenieria-Secretarial de Planificación y Gestion Institucional

Salta,
26/10/2026

VISTO la Resolución de Decanato N° 9/2026-ING-UNSa y las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 15/2026-ING-UNSa, relativas al procedimiento del concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Personal de Apoyo Nodocente, Categoría 6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Decanato N° 9/2026-ING-UNSa se dispuso el traslado temporal de funciones de un cargo de Personal de Apoyo Nodocente, Categoría 6, perteneciente al Departamento Docencia, en la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad.

Que, de la revisión de las presentes actuaciones se ha detectado que no se realizó el traspaso del cargo Categoría 6 a la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad.

Que, advertida esta situación, corresponde subsanar las actuaciones del concurso interno cerrado, transfiriéndose el cargo de Categoría 6 del Departamento Docencia hacia la dotación de la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones de administración y gestión conferidas a este Decanato por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.°.- Transferir el cargo de Personal de Apoyo Nodocente, Auxiliar Administrativo - Categoría 6, del Departamento Docencia a la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2. °.- Publicar en el Boletín Oficial y comunicar al Departamento Docencia, Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal, cumplido, siga por este último para su toma de razón y demás efectos.

NM

DRA. LIC. NORMA B. MORAGA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa